

# INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 SFDR)

## BEEL SUSTAINABLE CREDIT II

“BEEL2CK 24”

### a) RESUMEN

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la alineación de los proyectos invertidos con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (*International Finance Corporation*, por sus siglas en inglés, “IFC”). Además, el fondo aplica criterios excluyentes en la construcción de la cartera.

Se invertirá al menos un 60% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales y sociales, incluyendo un mínimo del 20% del patrimonio en inversiones sostenibles medioambientales y sociales.

Estas inversiones sostenibles tienen como finalidad impactar en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que se especifican a lo largo del documento. Se verificará para estas inversiones el principio de no causar perjuicio significativo (DNSH) mediante un proceso de auditoría previo a la inversión por parte de un consultor externo. A partir de este proceso se elaborará un Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS”) que permitirá determinar si el proyecto cumple con los criterios mínimos requeridos y es viable para la inversión, así como realizar un seguimiento periódico de ciertas métricas en temas ambientales, sociales y de gobernanza (“ASG”).

El fondo toma en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueve el fondo.

### b) SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, mantendrá un porcentaje mínimo del 20% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

Las inversiones sostenibles de este fondo persiguen la consecución de ciertas metas medioambientales y/o sociales, entre otras, aquellas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, tales como:

- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 4: Educación y Calidad
- ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento

- ODS 7: Energía asequible y no Contaminante
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 12: Producción y Consumo Responsables
- ODS 13: Acción por el Clima

El fondo mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén teniendo un impacto negativo sobre los objetivos del producto financiero.

Asimismo, como se menciona anteriormente, los fondos administrados por Beel Infra (el “Administrador”) se adhieren contractualmente conforme a sus documentos constitutivos a cumplimiento con las Normas de Desempeño establecidas por el IFC, las cuales se han convertido en un punto de referencia reconocido globalmente en cuanto a manejo de riesgos en temas ambientales y sociales, sobre una directriz de “no causar daño” tanto a las personas como al medioambiente.

Beel Infra, como administrador del fondo, no considerará inversión alguna que incumpla alguna de estas condiciones por no poder asegurar que no exista un daño significativo y tales inversiones no serán consideradas como inversiones sostenibles.

Adicionalmente, el PAAS se adhiere a los contratos de inversión (documentos del financiamiento) como una obligación de cumplimiento con las metas y medidas ahí establecidas, por lo que un incumplimiento o deterioro podría dar lugar a un evento de incumplimiento y causal de aceleración de la inversión/financiamiento. Lo anterior, constituye una herramienta para asegurar que las empresas invertidas y proyectos se encuentren alineados en todo momento con estándares mínimos en temas ambientales y sociales.

La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se recogerá en la información periódica del fondo. El Administrador publicará las principales incidencias adversas del fondo en su página web.

A través de la alineación de todas las empresas y proyectos en los que invierta el fondo con la Norma 2 de desempeño de IFC “Trabajo y condiciones laborales”, Beel Infra verifica que se cumplan las obligaciones y los compromisos que son inherentes a la pertenencia a la OIT, es decir:

- la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- la abolición efectiva del trabajo infantil;
- la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y
- un entorno de trabajo seguro y saludable.

### **c) CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO**

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales en las entidades participadas en las que invierte, las cuales están vinculadas a las Normas de Desempeño establecidas por el IFC:

1. Gestión de riesgos e impactos sociales y ambientales.
2. Condiciones laborales: trato justo y no discriminación, igualdad de oportunidad de los trabajadores, salud y seguridad en el trabajo, relaciones sanas entre empleador y empleado, cumplimiento de leyes labores.
3. Eficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación: evitar o al menos minimizar la contaminación, promover el uso sustentable de recursos y reducir las emisiones de gases.
4. Salud, protección y seguridad de la comunidad: evitar impactos adversos en la salud y seguridad de la comunidad y proteger los derechos humanos.
5. Adquisición de tierras y reubicación involuntaria: evitar el desplazamiento siempre que sea posible (o minimizar el impacto cuando evitarlo no sea posible), evitar el desalojo forzoso, minimizar el impacto social de la adquisición de las tierras mediante compensaciones, mejorar el nivel de vida de las personas.
6. Conservación de la biodiversidad y gestión de recursos naturales: proteger y asegurar la biodiversidad, evitar el daño al ecosistema local y promover el manejo sostenible de los recursos naturales vivos mediante el equilibrio de las prioridades de desarrollo y la necesidad de conservación.
7. Pueblos indígenas: asegurar que el proceso de desarrollo fomente el respeto pleno de los derechos humanos, evitar el impacto adverso en los pueblos indígenas, promover beneficios de desarrollo sostenible para estos pueblos y asegurar el consentimiento informado de los pueblos afectados.
8. Patrimonio cultural: proteger el patrimonio cultural de los efectos adversos de las actividades y promover la distribución equitativa de los beneficios del uso de este patrimonio.

Por la naturaleza diversa de los proyectos en que invierte el fondo (y los riesgos, mitigantes y recomendaciones que corresponden a cada uno caso por caso), no se ha designado un índice de referencia para medir las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo.

### **d) ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

La tesis de inversión de Beel Infra se centra en actividades relacionadas con la concesión de préstamos a proyectos de infraestructura, energía y/o activos reales, directamente o a través de entidades promovidas. Como parte de la estrategia del fondo, Beel Infra como administrador, buscará otorgar créditos a empresas desarrolladoras, financieras o de inversión para el

financiamiento de proyectos respaldados por activos reales.

En ese sentido, el alcance de inversión de Beel Infra contempla los siguientes sectores:

1. Infraestructura
  - Aeropuertos
  - Carreteras
  - Telecomunicaciones
  - Puentes
  - Digital
  - Agua
2. Energía
  - Generación
  - Transmisión
  - Distribución
3. Otros
  - Infra Social
  - Hospitales
  - Centros de Datos
  - Centros Logísticos
  - Cadena de Frío
  - Industria Pesada
  - Parques Industriales

Sin embargo, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, Beel Infra reconoce la importancia de los principios ambientales, sociales y de gobernanza y entiende su impacto en el rendimiento de largo plazo de sus inversiones, por lo que los incluye en cada etapa del ciclo de inversión en el tipo de proyectos mencionados y en el monitoreo posterior.

Es por ello, que Beel Infra (y los fondos que éste administra) operan de acuerdo con las Normas de Desempeño establecidas por el IFC, es firmante de los Principles for Responsible Investment (PRI) de las Naciones Unidas, y pertenece al Consejo Consultivo de Finanzas Verdes, promoviendo la inversión en proyectos sostenibles en la región. Adicionalmente, Beel opera bajo los más altos estándares de integridad, cumpliendo con la regulación mexicana aplicable en materia de anticorrupción, lavado de dinero y prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como con las mejores prácticas internacionales en estos temas, basadas en el US Foreign Corrupt Practices Act e instrumentos análogos.

Adicionalmente, conforme a los procesos, políticas y manuales internos de Beel Infra, incluyendo en su Manual Operativo y su Política de Sustentabilidad Ambiental y Social, el comité de inversión, los demás órganos de decisión dentro del proceso de inversión y el comité de monitoreo de Beel Infra deberán tomar en cuenta en todo momento durante la vida de la

inversión los aspectos y estándares ASG regidos por IFC, y su incumplimiento puede dar lugar a un rechazo de la inversión o a su terminación anticipada (aceleración) en caso de incumplimientos posteriores al cierre.

En este sentido, todos los estándares y las normas dictadas por el IFC son aplicadas, y en específico en relación con temas de cambio climático, Beel Infra y los fondos que éste administra se comprometen a cumplir en todo momento con lo establecido en la Norma 1 “Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales” y la Norma 6 “Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos”, que tienen los siguientes objetivos:

- La Norma 1 establece la importancia de una evaluación integrada para identificar los impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales de los proyectos, con algunos de los siguientes objetivos:
  - o Adoptar una jerarquía de medidas de mitigación para prever y evitar, o en su defecto, minimizar, y, cuando existan impactos residuales, restaurar/compensar los riesgos y los impactos sobre los trabajadores, las Comunidades Afectadas y el medio ambiente;
  - o Promover un mejor desempeño ambiental y social de los clientes; y
  - o Promover la participación de comunidades durante todo el ciclo del proyecto y que se divulgue la información ambiental y social pertinente.
- La Norma 6 resulta aplicable durante el proceso de identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y tiene como objetivos principales:
  - o Proteger y conservar la biodiversidad;
  - o Mantener los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos; y
  - o Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de la conservación con las prioridades del desarrollo.

Adicionalmente, conforme a los documentos constitutivos del fondo y la Política de Sustentabilidad Ambiental y Social de Beel Infra, el fondo no podrá invertir en los siguientes sectores definidos como actividades excluidas por el IFC:

- o Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o normativas del país anfitrión o los convenios y acuerdos internacionales
- o Producción o comercio de armas y municiones
- o Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino)
- o Producción o comercio de tabaco
- o Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- o Comercio de fauna y flora silvestres o productos derivados regulados por la CITES
- o Producción o comercio de materiales radiactivos
- o Producción, comercio o utilización de fibras de amianto no aglomeradas
- o Adquisición de equipos de tala para su uso en bosques húmedos tropicales primarios

- Producción o comercio de productos farmacéuticos sujetos a prohibiciones internacionales.
- Producción o comercio de pesticidas/herbicidas sujetos a prohibiciones internacionales
- Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km. de longitud.

#### **e) PROPORCIÓN DE INVERSIONES**

Se invertirá (i) el 60% del patrimonio del fondo en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales (promoción de características ambientales o sociales), y (ii) el 20% del patrimonio del fondo en inversiones sostenibles medioambientales y sociales, sin tener un mínimo de alineación con la Taxonomía de la UE.

Aquellas inversiones que no estén ajustadas a las características medioambientales o sociales supondrán un máximo del 40% del patrimonio del fondo e incluirán principalmente liquidez (y activos equivalentes), depósitos, así como cualquier inversión que no promueva características medioambientales y/o sociales por no cumplir con los criterios mínimos preestablecidos.

Las inversiones que no cumplan los criterios mínimos para ser considerados como parte del porcentaje de promoción (a excepción de liquidez, depósitos y activos equivalentes) contarán unas garantías medioambientales y sociales mínimas, puesto que estarán vinculados a un PAAS con el objetivo de alinearse a las Normas de Desempeño establecidas por el IFC descritas en la primera pregunta del documento.

#### **f) SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES**

Como parte del proceso de inversión del fondo, un consultor externo experto en temas ambientales, sociales y de gobernanza ASG realiza una auditoría exhaustiva de los proyectos en los que se pretende invertir.

Derivado de la revisión, el consultor externo emite un PAAS que permite dar seguimiento periódico a las métricas de ASG como parte del monitoreo general del portafolio de inversión, junto con la verificación de cumplimiento con otras obligaciones de hacer y no hacer de las empresas invertidas, tales como coeficientes y métricas financieras.

El PAAS incluye rubros como:

1. Emisiones, descarga de residuos y contaminación acústica;
2. Control y prevención de contaminación;
3. Estrategia de cambio climático (emisiones GHG);
4. Gestión de recursos humanos y gestión de diversidad de género;
5. Afectación a comunidades en área de influencia;
6. Seguridad y planes de respuesta a emergencias; y
7. Biodiversidad y herencia cultural, entre otros.

Dependiendo del tipo del proyecto, la empresa invertida deberá preparar y presentar un reporte

periódico respecto al cumplimiento con e implementación del PAAS cada 6 o 12 meses.

### **g) MÉTODOS**

El Administrador utilizará los indicadores descritos en el apartado anterior para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas, mediante un proceso de diligencia debida, utilizando la metodología mencionada y midiendo PIAS.

De forma periódica, se analizará la evolución de los principales indicadores de las inversiones del fondo y se verificará el cumplimiento de los criterios de exclusión.

Además, como se indica previamente, el equipo de administración evaluará los resultados del cálculo de los indicadores de Principales Incidencias Adversas para verificar que los indicadores analizados no empeoren de forma significativa durante periodos sucesivos, ya que esto podría suponer un riesgo de impacto relevante.

### **h) FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS**

Los datos empleados para medir la consecución de la promoción de las características medioambientales y sociales proceden directamente de la información recogida por el Administrador de las compañías en las que invierte.

El Administrador empleará las siguientes fuentes de información para la integración de los riesgos de sostenibilidad:

- PAAS elaborado por el consultor externo.
- Normas de Desempeño establecidas por el IFC.

No se utilizan datos estimados, toda la información utilizada procede de datos reales recabados de las inversiones realizadas.

### **i) LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS**

Para la gestión del fondo, el Administrador tomará como referencia la información publicada o proporcionada por las compañías en las que invierte. Para ello, se requerirá que las compañías informen sobre prácticas ASG relevantes para la estrategia del fondo para evaluar su alineación con las Normas de Desempeño establecidas por el IFC previa a o durante la financiación.

El Administrador considera que los análisis realizados, tanto antes de invertir como de forma periódica, son suficientes para cumplir con los compromisos de promoción de características medioambientales y sociales como de inversión sostenible.

### **j) DILIGENCIA DEBIDA**

El Administrador lleva a cabo procesos de diligencia debida para verificar que las compañías en las que se invierte cumplen con las Normas de Desempeño establecidas por el IFC. Como parte del proceso de inversión del fondo, un consultor externo experto en temas ASG realiza una auditoría exhaustiva de los proyectos en los que se pretende invertir.

Además, para la evaluación de las prácticas de buena gobernanza, el Administrador lleva a cabo

un proceso de análisis de integridad que contempla una evaluación detallada sobre las empresas relacionadas con el proyecto a invertir y los beneficiarios de éstas, considerando aspectos tanto reputacionales como legales.

El análisis se realiza mediante una serie de cuestionarios e investigación sobre cada una de las personas involucradas, esto, mediante fuentes públicas (Google, páginas web, noticias, reportes, etc) y privadas, búsquedas en listas negras del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la plataforma *Dow Jones' Risk & Compliance*, así como mediante un proceso interno llevado a cabo por el oficial de cumplimiento de Beel Infra en el que se procesan los nombres tanto de las personas relevantes como de las compañías en sistemas “*know your customer*” (KYC).

#### **k) POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN**

Debido a la naturaleza del fondo (inversiones a través de deuda y no en capital), el Administrador no cuenta con una política de implicación con las compañías en las que invierte. Sin embargo, mediante un consultor externo se analiza cada una de estas compañías y sus prácticas de sostenibilidad para emitir un PAAS, el cual, tomando como base las Normas de Desempeño establecidas por el IFC:

1. se utiliza como herramienta para determinar si el proyecto cumple con las métricas ambientales y sociales mínimas necesarias para continuar con el proceso de inversión;
2. establece ciertas medidas/metapas para que, dependiendo del tipo de proyecto, se pueda dar seguimiento periódico a las métricas establecidas; e
3. identifica riesgos presentes y potenciales en el proyecto y medidas de mitigación, que permite monitorear la mitigación de dichos riesgos como parte de la gestión del fondo.

**Fecha de última actualización: 16 de noviembre de 2023**